

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PROCASA****Fecha y hora de celebración**

24 de septiembre de 2020 a las 10:05 horas.

**Lugar de celebración**

Dependencias de PROCASA.

**Asistentes****PRESIDENTE**

D. Jesús Martínez Caño, Gerente de Procasa.

**VOCAL INTERVENTORA**

Dña. Concepción Serrera Carranza, Directora del Departamento Económico Financiero de Procasa.

**VOCAL SERVICIOS JURÍDICOS Y SECRETARIA**

Dña. María Isabel Bueso Núñez, Secretaria de la Mesa de Contratación, Secretaria del Consejo de Administración y Abogada de Procasa.

**GESTOR ÓRGANO DE ASISTENCIA**

D. Felipe Barrera Morales, Técnico del Departamento Jurídico de Procasa.

**Orden del día**

- 1.- Subsanación: 3/2020-CO - Obras de traslado provisional de circuitos de Red de Baja Tensión del Centro de Transformación (CT) denominado "Cooperativa", de Montaje de nuevo CT y Red de Media Tensión para traslado provisional de centro existente y desconexión, incluido desmontaje, de actual CT "Cooperativa".
- 2.- Subsanación de firma: 3/2020-CO - Obras de traslado provisional de circuitos de Red de Baja Tensión del Centro de Transformación (CT) denominado "Cooperativa", de Montaje de nuevo CT y Red de Media Tensión para traslado provisional de centro existente y desconexión, incluido desmontaje, de actual CT "Cooperativa".
- 3.- Aprobación de acta de sesión MC-01-Exp 1-20/3-20 – De 18-09-2020.
- 4.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 3/2020-CO - Obras de traslado provisional de circuitos de Red de Baja Tensión del Centro de Transformación (CT) denominado "Cooperativa", de Montaje de nuevo CT y Red de Media Tensión para traslado provisional de centro existente y desconexión, incluido desmontaje, de actual CT "Cooperativa".
- 5.- Propuesta adjudicación: 3/2020-CO - Obras de traslado provisional de circuitos de Red de Baja Tensión del Centro de Transformación (CT) denominado "Cooperativa", de Montaje de nuevo CT y Red de Media Tensión para traslado provisional de centro existente y desconexión, incluido desmontaje, de actual CT "Cooperativa".
- 6.- Otros - Comprobación de inscripción en el ROLECE.
- 7.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 3/2020-CO - Obras de traslado provisional de circuitos de Red de Baja Tensión del Centro de Transformación (CT) denominado "Cooperativa", de Montaje de nuevo CT y Red de Media Tensión para traslado provisional de centro existente y desconexión, incluido desmontaje, de actual CT "Cooperativa".

## **Se Expone**

**1.- SUBSANACIÓN: 3/2020-CO** - Obras de traslado provisional de circuitos de Red de Baja Tensión del Centro de Transformación (CT) denominado "Cooperativa", de montaje de nuevo CT y Red de Media Tensión para traslado provisional de centro existente y desconexión, incluido desmontaje, de actual CT "Cooperativa".

Este punto estaba incluido en el Orden del Día de la sesión celebrada el pasado día 18 de septiembre de 2020, pero al no detectarse en la documentación presentada por los licitadores ningún documento o defecto subsanable, la Mesa dio por finalizado ese acto en aquella sesión. No obstante, el referido acto de subsanación constaba en la herramienta de la Plataforma de Contratación del Sector Público como acto no celebrado, por lo que se incorpora al Orden del Día de esta sesión, únicamente para dar por finalizado dicho acto en la Plataforma, ya que, sin dicho requisito técnico, no es posible continuar con la licitación electrónica a través de la Plataforma.

**2.- SUBSANACIÓN DE FIRMA: 3/2020-CO** - Obras de traslado provisional de circuitos de Red de Baja Tensión del Centro de Transformación (CT) denominado "Cooperativa", de montaje de nuevo CT y Red de Media Tensión para traslado provisional de centro existente y desconexión, incluido desmontaje, de actual CT "Cooperativa".

Del mismo modo que se ha expuesto en el punto 1 anterior, este punto se incluyó en el Orden del Día de la sesión del pasado 18 de septiembre del año en curso, pero al ser correctas todas las firmas electrónicas de los licitadores que presentaron sus ofertas, la Mesa dio por terminado ese acto. Sin embargo, no se dio por finalizado en la Plataforma de Contratación, constando en la misma como no celebrado, incorporándose al Orden del Día de la presente sesión, únicamente a los efectos de dar por finalizado dicho acto en la herramienta de la Plataforma de Contratación del Sector Público, para poder continuar con el procedimiento de la licitación electrónica.

## **3.- APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN MC-01-EXP 1-20/3-20 – DE 18-09-2020**

Los miembros de la Mesa de contratación acuerdan la aprobación del borrador del acta de la sesión MC-01-Exp\_1-20/3-20, celebrada en sesión de fecha 18 de septiembre de 2020, debiendo ser firmada por la Secretaria de la Mesa, con el visto bueno del Presidente, acordando su publicación en la herramienta de la Plataforma de Contratación y en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

**4.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTAS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159): 3/2020-CO** – Obras de traslado provisional de circuitos de Red de Baja Tensión del Centro de Transformación (CT) denominado "Cooperativa", de montaje de nuevo CT y Red de Media Tensión para traslado provisional de centro existente y desconexión, incluido desmontaje, de actual CT "Cooperativa".

Tras el descifrado y apertura de los Sobres que contienen la documentación administrativa y la oferta económica, ya efectuados en sesión celebrada el pasado 18 de septiembre, la Mesa procede a continuación a la valoración de las tres ofertas presentadas por los siguientes licitadores:

- CONSTRUCCIONES BUTRON ORTIZ S.L., con C.I.F. B-11422888.
- GIKA SOLUCIONES ELECTROTECNICAS, S.L., con C.I.F. B-72272529.
- PROENEL OBRAS Y SERVICIOS, S.L., con C.I.F. B-06728570.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la Mesa concluye lo siguiente:

**Excluir al licitador PROENEL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**, al no cumplir con el requisito contenido en la cláusula 17.3 del Pliego de cláusulas administrativas, en el que se advierte expresamente que la baja que pudiera efectuarse sobre el presupuesto máximo de licitación deberá realizarse en el Presupuesto de Ejecución material de obra, no pudiendo, bajo ningún concepto, realizarse baja sobre el Presupuesto de Seguridad y Salud. La oferta que incumpla este requisito quedará automáticamente excluida, lo que ha ocurrido con la oferta del licitador PROENEL OBRAS Y SERVICIOS, S.L. Dicha advertencia de exclusión automática por realizar baja sobre el Presupuesto de Seguridad y Salud se recogía también en el Anexo VI adjunto al Pliego. De conformidad con lo establecido en la cláusula 20 del Pliego, deberá notificarse el acto de exclusión al licitador, con indicación de los recursos que procedan contra dicha decisión.

**Admitir a los siguientes licitadores**, al haber presentado correctamente toda la documentación en plazo y forma:

- CONSTRUCCIONES BUTRON ORTIZ S.L.
- GIKA SOLUCIONES ELECTROTECNICAS, S.L

Tras la admisión y exclusión de ofertas, la Mesa procede a evaluar las ofertas admitidas, conforme a los criterios de adjudicación y fórmulas automáticas expresadas en el Anexo XI del Pliego de cláusulas administrativas, de la siguiente manera:

**- CONSTRUCCIONES BUTRON ORTIZ S.L.:**

- Proposición económica: valor introducido por el licitador = 71.992,62 euros (IVA no incluido).
- Puntuación: 100 puntos.
- Motivo: el licitador presenta la oferta con el precio más bajo.

**- GIKA SOLUCIONES ELECTROTECNICAS, S.L.:**

- Proposición económica: valor introducido por el licitador = 72.356,22 euros (IVA no incluido).
- Puntuación: 90 puntos.
- Motivo: sólo hay dos ofertas válidas y la de este licitador contiene el precio más alto.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la Mesa las clasifica, por orden decreciente, de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

**Orden: 1º. CONSTRUCCIONES BUTRON ORTIZ S.L.**

Total criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor: no existen.  
Total criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas: 100 puntos.  
Total puntuación: 100 puntos.

**Orden: 2º. GIKA SOLUCIONES ELECTROTECNICAS, S.L.**

Total criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor: no existen.  
Total criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas: 90 puntos.  
Total puntuación: 90 puntos.

Como se dispone en dicho Anexo XI, al concurrir únicamente dos licitadores con ofertas admitidas, no podrá aplicarse la fórmula matemática recogida en el mismo, obteniendo la puntuación de 100 puntos el licitador que ha presentado la oferta con el precio más bajo.

Se comprueba que la oferta del licitador con mayor puntuación no está incurso en presunción de anormalidad, según los parámetros establecidos en el epígrafe 2 del Anexo XI del Pliego, no produciéndose tampoco empate entre las ofertas.

Consta en el expediente informe de valoraciones, expedido por la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**5.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: 3/2020-CO** - Obras de traslado provisional de circuitos de Red de Baja Tensión del Centro de Transformación (CT) denominado "Cooperativa", de Montaje de nuevo CT y Red de Media Tensión para traslado provisional de centro existente y desconexión, incluido desmontaje, de actual CT "Cooperativa".

En base a la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego, **la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación la adjudicación a favor del licitador CONSTRUCCIONES BUTRON ORTIZ S.L.**, por importe de 71.992,62 euros (SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS Y SESENTA Y DOS CÉNTIMOS), IVA no incluido, al ser la oferta que ha obtenido la mejor puntuación.

Se incorpora al expediente informe con la propuesta de adjudicación, expedido por la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La propuesta de adjudicación de la Mesa no crea derecho alguno en favor del licitador propuesto frente a PROCASA. No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa deberá motivar su decisión.

**6.- OTROS - COMPROBACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL ROLECE.**

La Mesa indica lo siguiente:

El licitador CONSTRUCCIONES BUTRÓN ORTIZ, S.L., en el momento de presentar su proposición a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, no ha dado su autorización para poder consultar sus datos inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

**7.- MEJOR VALORADO - REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN: 3/2020-CO** - Obras de traslado provisional de circuitos de Red de Baja Tensión del Centro de Transformación (CT) denominado "Cooperativa", de Montaje de nuevo CT y Red de Media Tensión para traslado provisional de centro existente y desconexión, incluido desmontaje, de actual CT "Cooperativa".

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas, se acuerda por la Mesa de Contratación **requerir al licitador CONSTRUCCIONES BUTRÓN ORTIZ, S.L.**, al haber obtenido la mejor puntuación, para que, en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación electrónica, presente a través de la herramienta facilitada por la Plataforma de Contratación, toda la documentación exigida en el apartado 5º de dicha cláusula 20.

La Mesa de contratación verificará que el propuesto como adjudicatario acredita documentalmente el cumplimiento de todos los requisitos de participación exigidos. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento con la presentación de toda la documentación indicada dentro del plazo señalado, se le concederá un plazo de tres días naturales más para subsanar la falta o incompleta presentación de documentos requeridos, transcurridos los cuales, si no se ha cumplido correctamente el requerimiento, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, pudiendo proceder a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad. En tal caso, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, otorgándole a tal efecto un plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Dña. María Isabel Bueso Núñez  
SECRETARIA

D. Jesús Martínez Caño  
PRESIDENTE